



“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

30 DE ENERO DE 2009

No. 516 BIS

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN

- ◆ LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES 2009 4

DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO

- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL, A CARGO DE LA DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 21

DELEGACIÓN COYOACÁN

- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL PARA UNIDADES HABITACIONALES DE INTERÉS SOCIAL EN LA DELEGACIÓN COYOACÁN, EJERCICIO FISCAL 2009 54
- ◆ PROGRAMA OTORGAR BECAS A PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL 76
- ◆ AVISO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE AYUDAS A INSTRUCTORES, PROFESORES Y TALLERISTAS EN LOS CENTROS GENERADORES DE INGRESOS DE APLICACIÓN AUTOMÁTICA PARA EL EJERCICIO 2009 79

DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO

- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL A CARGO DE LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 83
- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS A CARGO DE LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, CORRESPONDIENTES AL CAPITULO 4000 “AYUDAS, SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS”, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 108

Continúa en la pág. 2

ÍNDICE

Viene de la Pág. 1

DELEGACIÓN TLAHUAC

- ◆ LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL A CARGO DE LA DELEGACIÓN TLAHUAC, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 118

DELEGACIÓN TLALPAN

- ◆ ACLARACIÓN A LOS LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES A CARGO DE LA JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN 2008, PUBLICADOS EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL No. 358 DEL DÍA 18 DE JUNIO DE 2008 148
- ◆ LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES A CARGO DE LA JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN 2009 152

DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA

- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL A CARGO DE LA DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 229

FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

- ◆ PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO A LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA REGLAS DE OPERACIÓN 244
- ◆ PROGRAMA DE MICROCRÉDITOS PARA ACTIVIDADES PRODUCTIVAS DE AUTOEMPLEO REGLAS DE OPERACIÓN 257

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL DISTRITO FEDERAL

- ◆ PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL, A CARGO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EL EJERCICIO 2009 265

INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL DISTRITO FEDERAL

- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 312

INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL

- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN Y POLÍTICAS DE ADMINISTRACIÓN CREDITICIA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL 329
- ◆ LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL 391
- ◆ AVISO 398



Personas en general pueden proporcionar información acerca de los beneficiarios, principalmente en cuanto a reportes de fallecimiento, cambios de domicilio, cumplimiento de la mayoría de edad, parentesco de los beneficiarios, etc.

De igual manera, a fin de ratificar el carácter público del Programa y con el propósito de dar cumplimiento al Artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, toda la promoción y difusión que se elabore para darlo a conocer a la comunidad, llevará incluida la siguiente leyenda:

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Esa prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”

XI LA ARTICULACION CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES.

Actualmente el programa de educación garantizada está abierto para que se incorporen niños que participan en el programa de niños talento.

Se tiene comunicación con el programa de becas escolares para niñas y niños que se encuentran en condición de pobreza y vulnerabilidad social, dando de baja a las niñas y niños que cuentan con este apoyo.

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA NIÑ@S TALENTO

I. DEPENDENCIA RESPONSABLE DEL PROGRAMA.

Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal, la Dirección Ejecutiva de Apoyo a la Niñez y la Subdirección de Desarrollo Infantil

II. OBJETIVOS Y COBERTURA.

En la Ciudad de México, su Gobierno y sus Instituciones, reconocen y respeten los derechos de las niñas y los niños, mediante instrumentos internacionales de protección a los Derechos Humanos como es la Convención de los Derechos de los Niños que establece que los niños son un ser humano dotado de una gama plena de derechos; el derecho intrínseco a la vida, crecer y desarrollar todas sus capacidades y potencialidades para ser personas productivas en la familia, en la comunidad, en el país y en el Mundo.

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal (DIF-DF), tiene como objetivo entre otros, el de realizar y promover acciones de apoyo educativo y acceso a la cultura de los menores sujetos de la asistencia social, impulsando el sano crecimiento físico, mental e integración social de las niñas y niños del Distrito Federal.

Por tal motivo, como consecuencia de la falta de consideración en la diversidad de la educación en las escuelas, donde las exigencias son las mismas para todos, explica en parte, que muchas niñas y niños con talento que cursan la educación básica no desarrollan plenamente sus capacidades, o bien experimentan dificultades de aprendizaje y de participación, al no considerar los múltiples talentos y múltiples capacidades, para lo cual el 24 de octubre de 2007, se publica en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, los Lineamientos y Mecanismos de Operación del Programa Niños Talento, el cual, consiste en que el Gobierno brinde un apoyo a 100, 000 niños y niñas que se destaquen en su aprovechamiento escolar a través de la aportación de un estímulo que mantenga su interés por seguir estudiando, al tiempo de ampliar sus expectativas de desarrollo para lo cual se les proporcionan clases extraescolares en tres grandes ámbitos que son: Cultura, Ciencias y Deportes.

Objetivo General.

Lograr que todos los niños sobresalientes tengan acceso a una información integral a través del desarrollo o perfeccionamiento de sus habilidades artísticas, culturales, intelectuales y deportivas

Objetivos Específicos.

- ❖ Implantar un sistema de estímulos que permitan el desarrollo de los talentos de las niñas y los niños de 6 a 15 años de edad con un promedio de 9.0 de calificación en adelante, mediante la impartición de clases extraescolares en un marco de reconocimiento y estímulo permanente a su esfuerzo y dedicación.
- ❖ Fomentar y propiciar la innovación.
- ❖ Propiciar la formación de las niñas y los niños con valores de la equidad de género, la vida en libertad, la identidad de nuestra cultura y la conciencia ecológica.
- ❖ Acompañar el desarrollo de las niñas y los niños a lo largo de toda su formación.
- ❖ Reconocer la dedicación y esfuerzo de las niñas y los niños con mejores calificaciones.
- ❖ Apoyar a las niñas y los niños beneficiados.

III. METAS FÍSICAS.

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal tiene por objetivo atender a 150,000 niñas y niños.

IV. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL.

El presupuesto programado para el ejercicio 2009, por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal para el programa de Niños Talento \$160, 000, 000.00 (ciento sesenta millones de pesos 00/100 M.N.) para gastos de operación del programa.

El Fideicomiso Educación Garantizada será quien se encargue de la dispersión de los recursos de este Programa a cada uno de los beneficiarios.

V. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO.

La ayuda económica se otorgará a las niñas y niños de entre los 6 y 15 años, con un promedio mínimo de 9.0, que habiten en el Distrito Federal y a quienes aprueben la evaluaciones de aptitudes, habilidades y de conocimientos que determine el Consejo.

Se otorgará la ayuda económica a los niños que:

- a) Tengan de 6 a 15 años de edad
- b) Habiten en el Distrito Federal, y
- c) Se encuentren inscritos en escuelas públicas en el Distrito Federal

El trámite para la incorporación al programa, deberá ser realizado por el padre, madre o tutor. Cuando se trate de niños que se encuentran albergados en casa de asistencia, el trámite podrá llevarse a través de los representantes legales de estas, entregando copia del acta constitutiva y en el caso de Instituciones de Asistencia Privada; su registro ante la Junta de Asistencia Privada.

El promedio se verificará presentando la boleta oficial de calificación firmada y sellada por el Director de la escuela.

Los niños con promedio mínimo de 9.0, deberán presentarse con su padre, madre o tutor a los módulos del DIF-DF, para realizar el trámite de solicitud al programa Niños Talento para lo cual deberá presentar la siguiente documentación:

- I. Solicitud de Ingreso. (Que será otorgado el número de folio en la página por internet).
- II. Boleta Oficial de Calificaciones de escuela pública con promedio mínimo de 9.0.
- III. Copia del acta de nacimiento.
- IV. Copia del recibo de pago de servicios (agua, luz, predial, teléfono) que compruebe su domicilio en el Distrito Federal.
- V. Identificación Oficial con fotografía, que presente el nombre de la persona (credencial para votar, licencia de manejo, constancia expedida por la delegación).
- VI. Carta compromiso.

Una vez que haya sido validada la solicitud de incorporación al programa por la Coordinación Técnica y el expediente cuente con la documentación completa, se podrá solicitar la elaboración de la tarjeta bancaria.

El apoyo directo será de \$1,800.00 pesos anuales el cual se dividirá en depósitos de \$150.00 mensuales, además de una cuenta adicional de \$1,200.00 pesos anuales el cual se fraccionará en depósitos de \$600.00 pesos, uno en el mes de julio y el otro diciembre, cuyos recursos serán otorgados por el Fideicomiso de Educación Garantizada.

Dicho apoyo se cancelará en los siguientes casos:

- I. Cuando se detecte mal uso de los recursos proporcionados.
- II. Cambio de residencia del beneficiario fuera del Distrito Federal.
- III. Fallecimiento del niño.
- IV. Inasistencia a sus clases por un periodo de dos meses.
- V. Falsedad de declaraciones o documentos presentados.
- VI. Renuncia Expresa.
- VII. Que el niño baje de promedio.

VI. PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN.

Para la coordinación de los módulos de atención al público del Programa, se considerará en cuatro zonas; las cuales son las siguientes:

- a) Norte:
Delegaciones: Azcapotzalco, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero y Venustiano Carranza.
- b) Sur:
Delegaciones: Coyoacán, Tlalpan, Tláhuac, Milpa Alta y Xochimilco.
- c) Oriente:
Delegaciones: Iztapalapa e Iztacalco.
- d) Poniente:
Delegaciones: Álvaro Obregón, Benito Juárez, Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo y Cuajimalpa.

En los módulos de atención al público se realizarán las siguientes actividades:

1. Atender a las personas que soliciten información para su incorporación al programa, dándose a conocer los requisitos que deberán cubrir.
2. Recibir y verificar la documentación comprobatoria para la integración del expediente solicitante.
3. Integrar los expedientes de los solicitantes con la documentación establecida en el punto 7 de Requisitos y Procedimiento de Acceso que avale la petición.
4. Atender a los beneficiarios del Programa que presenten cualquier solicitud de actualización de la información personal que proporcionaron al momento de su incorporación del programa.

La Dirección de Informática es la responsable de la clasificación de expedientes para la integración de beneficiarios, dicha clasificación se hará como Completo; cuando el expediente cuente con la documentación completa y viable para solicitar la elaboración de la Tarjeta Bancaria, se clasificará en Incompleto; el expediente con documentación faltante y No Procedente aquel o aquellos expedientes que no cumplen con los requisitos para incorporarse al programa Niños Talento, para lo cual se procederá a enviarlos al modulo donde se registró y así se le informe al solicitante.

La Coordinación Administrativa a través de sus enlaces será responsable de la recepción y entrega de las tarjetas bancarias a la coordinación técnica, misma que a través de sus coordinadores se hará la entrega a los beneficiarios mediante una lista de registro.

VII. PROCEDIMIENTO DE QUEJA O INCONFORMIDAD CIUDADANA.

Queja

En caso de que el interesado considere que el servidor público incurrió en actos u omisiones que impliquen incumplimiento de cualquier disposición jurídica podrá presentar su queja por escrito, ante la Contraloría Interna del DIF DF, con domicilio en: Avenida San Francisco 1374, 4to. Piso, Colonia Tlacoquemécatl Del Valle, C. P. 03200, Delegación Benito Juárez. Teléfono, 55-59-82-77.

Los requisitos mínimos que debe contener el escrito de queja son:

- a) Nombre, domicilio y en su caso número telefónico
- b) motivo de la queja
- c) Nombre del servidor público o área administrativa que origina el motivo de la queja.

Recurso de Inconformidad:

Los interesados afectados por actos o resoluciones, concernientes al programa, podrán presentar su inconformidad por escrito conforme a lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, ante el superior jerárquico de la autoridad emisora del acto que impugna

VIII. MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD.

Las niñas y los niños que tengan de 6 a 15 años de edad, cubran un promedio mínimo de 9.0 y que se encuentren inscritos en escuelas públicas en el Distrito Federal, además de cumplimentar con los demás requisitos del programa, podrán ser candidatos a solicitar el apoyo económico y los demás servicios que ofrece el programa en comento.

El DIF-DF notificará al Fideicomiso de Educación Garantizada, quien debe depositar el monto exacto del apoyo económico a los beneficiarios que previamente acrediten los requisitos establecidos en el Programa, excepto en los casos en los que los procedimientos determinen su suspensión o cancelación.

IX. MECANISMOS DE EVALUACIÓN Y LOS INDICADORES.

Se presenta un informe mensual al área de control programático para el seguimiento de las metas física y financiera programadas.

X.FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL.

Podrán participar principalmente para proporcionar información en cuanto a reportes de fallecimiento, cambios de domicilio, cumplimiento de la mayoría de edad, etc. Las Asociaciones, Comités Vecinales y personas en general.

XI. ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES

Este programa tiene articulación con el Fideicomiso Educación Garantizada, quien es quien se encargará de la dispersión de recursos, así mismo se tiene articulación con el Programa de Potencialidades.

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE POTENCIALIDADES

I.- DEPENDENCIA RESPONSABLE DEL PROGRAMA

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal, Dirección Ejecutiva de Apoyo a la Niñez con apoyo de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos

II.- OBJETIVOS

DIAGNÓSTICO

De acuerdo a los resultados que arrojó la Encuesta Nacional realizada en el año 2000 realizada por Alduncin y Asociados a encargo del Instituto de Fomento de Investigación Educativa A.C. (IFIE), asociación comprometida por el pleno desarrollo y bienestar de las niñas y los niños, cuyo principal enfoque fue la opinión de los Padres sobre la Calidad de la Educación Pública en México.

Dicha encuesta nos arroja que el 8.9% de la población que aprobó el ciclo escolar obtuvo promedio de entre 9.1 a 10, dadas estas cifras y con el compromiso de que es necesario mejorar la calidad de vida y educativa de los niños y niñas del Distrito Federal se dio pauta al Programa de Niñas y Niños Talento, el Programa más ambicioso de la presente administración.

Derivados del aprovechamiento, los conocimientos mostrados y las aptitudes de las niñas y niños beneficiarios de este Programa dentro de las clases extraescolares que son impartidas por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del